



DEPTO OP.HABITACIONALES
CÓDIGO DE BARRA 302937-Carta Nº 0

ANÚLESE EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.1 (V.y U.), TÍTULO I, TRAMO 1, POSTULACIÓN INDIVIDUAL, POR DESISTIMIENTO DE LA BENEFICIARIA SRA.JOSELYN ALEJANDRA MORENO SEPÚLVEDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA Nº **1304**

TALCA, 24 ABR 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 4289 de (V. y U.) de fecha 20 de Junio de 2013 que llama a postulación nacional al Segundo llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. Nº 1,(V.Y U.), de 2011, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, del Subsidio Habitacional para Sectores Medios. Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 6007 (V y U) de fecha 20 de Agosto de 2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes, y Título II, Subsidio Habitacional para Sectores Medios, del Segundo Llamado Nacional 2013,correspondiente al D.S. Nº 1 (V. Y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;
- d) La Carta de fecha 27/03/2014 ingresada al **SERVIU Región del Maule**, mediante el cual se adjunta carta de renuncia y original del certificado de subsidio de la beneficiaria Doña **Joselyn Alejandra Moreno Sepúlveda**, Cédula de Identidad Nº **17.039.942-0** donde solicita se anule Certificado de Subsidio Habitacional Serie **DS1T1 3-2013 NA02339**, alternativa de postulación individual y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;
- e) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades para subrogar que me confieren la Resolución Nº 636 de 2013 de V.y U., el Decreto Exento Nº 325 de 10 de Febrero de 2011 de V.y U. y Decreto Supremo Nº 355 de 1976 de V.y U.; el D.S. Nº 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo, que me designa **Director(S) del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



DEPTO OP.HABITACIONALES

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título 1, alternativa de postulación individual, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto d) de la presente Resolución.
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GONZALO VIAL LUARTE
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE


ESP/EMB/emb
DISTRIBUCIÓN

Joselyn Alejandra Moreno Sepúlveda-Dirección: 25 Oriente N° 1558-Talca
Depto. OO Habitacionales
Depto.Jurídico
Enrique Mardones B.-OO.HH.
Archivo Resoluciones Oficina de Partes